

to N.º 617, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N.º 9368, del 25 de Abril de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 617

VISTAS las Actas Nos. 001—74, 003—74, 007—74 y 0010—74, expedidas por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones celebradas en fechas 15 de enero, 15 de febrero, 15 de abril y 14 de junio de 1974, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N.º 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N.º 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 45 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Solar ubicado en la calle Sánchez de dicho Municipio, con área de 154.10 metros cuadrados, por el precio de RD\$-85.25, en favor del señor Emilio Carreras. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

b) Solar ubicado en la calle San Antonio de dicho Municipio, con una extensión superficial de 252.25 metros cuadrados, por el precio de RD\$504 50, en favor de la señora Carmela Mon-

tas. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

c) Porción de terreno ubicada dentro de la Parcela N° 41, del Distrito Catastral N° 64-B, de dicho Municipio, con área de 2,993.17 tareas, por el precio de RD\$28,924.87, en favor del señor Porfirio A. Brito. Dicho señor ocupa en arrendamiento la citada porción de terreno en el cual se propone fomentar la ganadería;

d) Porción de terreno ubicada dentro de la Parcela N° 41, del Distrito Catastral N° 64-B, de dicho Municipio, con área de 371.33 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,156 03, en favor del señor Tomás Arturo García Saleta. Dicho señor ocupa en arrendamiento la citada porción de terreno en la cual se propone fomentar la siembra de yerba pangola.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 618, que concede incorporación a la Asociación Pro-Ayuda
Colegio Asilo María Milagrosa y San Martín de Porres
(G. O. N° 9368, del 25 de Abril de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 618

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1929;